

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LX LEGISLATURA COMUNICADO DE PRENSA

21 DE AGOSTO 2008

MAYOR DESARROLLO, NO HIPOTECAR, OBJETIVO DE LA REFORMA A LA LEY DE DEUDA PUBLICA

• El diputado Rogelio Sánchez Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, hizo las precisiones

La propuesta de reforma a la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, presentada a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Estatal, plantea su armonización con el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 14 y 15 correspondientes a la norma local, para establecer un esquema que promueva un mayor crecimiento y desarrollo de Oaxaca y no contempla la contratación de empréstitos, afirmó el diputado Rogelio Sánchez Cruz.

En tribuna, el también presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, del PRI, aclaró que en ninguna de sus partes la iniciativa prevé que el gobernador del Estado solicite al Congreso local autorización para endeudarse conjuntamente con los municipios y afectar como fuente de pago parte de los recursos federales provenientes de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Apuntó que tanto la Ley de Coordinación Fiscal a nivel federal como la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca prevén que las entidades federativas y municipios pueden afectar las aportaciones que con cargo a los fondos para la infraestructura social y el fortalecimiento de las entidades federativas les corresponde.

El legislador mencionó que dicha iniciativa de reforma se encuentra en estudio y análisis por los legisladores de la comisión y una vez hecho lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente, por lo que resulta erróneo, decir que con ello, se pretende hipotecar Oaxaca y a los municipios por más de seis mil millones de pesos.

Durante su intervención en la sesión de la Diputación Permanente de este jueves, presidida por el legislador priísta Agustín Aguilar Montes, el diputado Sánchez Cruz explicó que la finalidad de la reforma es facultar a la Secretaría de Finanzas en materia de deuda pública a efectuar los pagos de los municipios que así lo soliciten, descontándolos de los ingresos derivados de contribuciones, impuestos, cuotas, participaciones e ingresos federales, entre otros.

La afectación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es para garantizar las obligaciones, en caso de incumplimiento o en su caso servir como fuente de pago de las que contraigan con la federación, las instituciones de crédito o personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Derivado de ello, se obtendrán beneficios en los rubros de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien los sectores de la población de los municipios en condiciones de rezago social y pobreza extrema, específicamente para agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificaciones e infraestructura en materia de salud, educación, caminos y otros, dijo.

Expuso que la Ley de Coordinación Fiscal dispone que las entidades federativas y municipios que contraigan obligaciones por los financiamientos contratados, no podrán destinar más de 25 por ciento de los recursos que anualmente le correspondan por concepto del fondo de aportaciones para la infraestructura social.

Asimismo, durante la sesión, el diputado Dagoberto Carreño Gopar, coordinador de la fracción parlamentaria del PAN, destacó la trascendencia de la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Afirmó que este es un tema en el que no debe existir ideología o militancia partidista que se anteponga al justo reclamo de la sociedad que exige trabajar de manera coordinada para lograr resultados.

Por su parte, el diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, del PRD, se refirió a los comentarios vertidos contra legisladores de su partido con motivo de la reforma constitucional en materia electoral aprobada la semana pasada; lo relacionado a una solicitud que esa fracción hizo llegar a la Secretaría de Obras Públicas y reprobó la utilización de los cuerpos policiales para reprimir protestas.

En la sesión de la Diputación Permanente se dio trámite a diversos documentos en cartera que fueron turnados a las comisiones respectivas para su atención y seguimiento.





Sesión de la Diputación Permanente que preside el legisaldor Agustín Aguilar Montes.



El presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública de la LX Legislatura, Rogelio Sánchez Cruz, señaló que la reforma a la Ley de Deuda Pública del Estado tiene como objetivo mayor desarrollo y no hipotecar.